

Seguro de Auto Taxi Eléctrico + movilidad - huella



Seguro diseñado para proteger tu taxi eléctrico ante accidente, robo o daño.

Qué cubre



Pérdida Total



Responsabilidad Civil



Daños Materiales y Robo

Descripción de Cobertura	Monto Asegurado
⊕ Pérdida total	Valor tradicional
⊕ Robo, hurto o uso no autorizado	Valor tradicional
⊕ Responsabilidad Civil daño emergente - daño moral y lucro cesante, este límite rige como único y en todo y cada evento.	UF 300
⊕ Huelga y terrorismo.	Valor tradicional
⊕ Actos maliciosos.	Valor tradicional
⊕ Riesgos de la naturaleza.	Valor tradicional
⊕ Daños vehículo granizo.	Valor tradicional
⊕ Sismo.	Valor tradicional
⊕ Daños materiales por la propia carga.	Valor tradicional
⊕ Daños a terceros por la propia carga.	UF 300
⊕ Defensa penal y constitución de fianza.	Hasta UF 150

Cómo contratar



Contáctate con el corredor de seguros **CV Seguros**, a través de la plataforma www.mitaxielectrico.cl

Conoce las asistencias a las que puedes acceder con este seguro:



Asistencia vehicular por avería o accidente

- Remolque o transporte.
- Reparación in situ.
- Conductor profesional.
- Envío de piezas de recambio.
- Envío de mensajes urgentes.



Asistencia a personas por avería o accidente del vehículo

- Estancia y desplazamiento del asegurado y transporte de acompañantes.



Asistencia médica por accidente del vehículo

Transporte o repatriación del asegurado y acompañantes



Asistencia legal por accidente del vehículo

Defensa jurídica y fianza en procedimientos penales.

Qué no cubre:

- ✘ No se cubrirá el daño total de la batería por mal uso de esta.
- ✘ Los daños causados al motor como consecuencia de la aspiración de agua u otro líquido en su interior, por cualquier causa.
- ✘ Los daños a los neumáticos y cámaras, a no ser que provengan de un accidente que provoque daño indemnizable al resto del vehículo.
- ✘ Los siniestros ocurridos mientras el vehículo asegurado esté siendo destinado a un fin diferente al declarado al contratar el seguro.
- ✘ Los siniestros que experimente o provoque el vehículo asegurado cuando participe en apuestas, desafíos, carreras o concursos de cualquier naturaleza o en las pruebas preparatorias para tales eventos o cuando el vehículo sea modificado en su potencia (incorporación de turbos, llantas desplazadas, alerones, etc) o cualquier artefacto que persiga tal propósito (excepto que vengan con la implementación de fábrica).
- ✘ Los daños que experimente el vehículo asegurado o que sean causados por éste cuando sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos.